



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día jueves treintaiuno de marzo del año Dos Mil Veintidós, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.06** y literalmente dicen:

PUNTO 6 ACUERDA LETRA F): PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR, la solicitud de remedida presentada por la Abogada, **Vasti Raquel Andrade Moncada**, en virtud que de acuerdo al dictamen técnico del Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro de fecha 8 de septiembre del año 2021, se indica que se realizó una nueva remedida dando las medidas exactas y acorde al dominio pleno aprobado según acta 19, punto 6. Letra A, del 15 de octubre del año 20148, llegando de conformidad ambas partes a un acuerdo con las medidas, se dé por concluido el presente procedimiento administrativo. - **SEGUNDO**: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. - **TERCERO**: La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a las partes interesadas una vez notificadas. -certifíquese

PUNTO 7 ACUERDA: Que previo a resolver la solicitud presentada por la Directora del Centro Educativo Vocacional de Transformación (**CEVTI**), la Licenciada DILCIA NOHEMY OSORTO, deberán de presentar la siguiente documentación: **1.** Personería Jurídica, **2.** Licencia para trabajo, **3.** Estructura Administrativa del Centro, **4.** Presupuesto. - Certifíquese.

PUNTO 7 ACUERDA LETRA A): Solicitarle al Departamento de Ingeniera Municipal un informe detallado del trabajo realizado en relación al proyecto de la construcción del muro perimetral en las instalaciones del **C.E.B Lempira** de Ciudad Nueva y a la vez que consigne en qué etapa se encuentra dicho proyecto. -Certifíquese. –

PUNTO 7 ACUERDA LETRA C): 1. Da por aprobado la exoneración del valor en concepto de tasa por el permiso de perforación de pozo a favor del C.E.B. Mauricio Arias Williams; dicho proyecto será ejecutado con fondos de la **ONG WORLD HELP**, **2.** Se ordena al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) extender el permiso de perforación de pozo con su respectiva exoneración. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 7 ACUERDA LETRA D): Da por denegada la solicitud presentada por parte de los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento del **BARRIO LOS FUERTES**, en relación a la construcción de dos **(2)** bordas. Certifíquese. –



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 7 ACUERDA LETRA E): En cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 72 de la Ley de Municipalidades, se da por denegada la solicitud presentada por el Pastor **NAHÚN BOBADILLA CHÁVEZ** de la Iglesia Evangélica Arca de Salvación del Concilio Internacional Pentecostés, en relación a lo petitionado de otorgar un lote de área verde ubicado en San Luis Anach.- Certifíquese.-

PUNTO 7 ACUERDA LETRA F): Se les solicita a los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la **COLONIA MONTECARLOS**, que deberán de presentar nuevamente la solicitud de desafectación del área verde, indicando o describiendo el propósito del porque la desafectación de esas áreas. -Certifíquese. -

PUNTO 7 ACUERDA LETRA G): Trasladar a los Departamentos de Catastro e Ingeniería Municipal la solicitud presentada por el Pastor Luis Mondragón del **MINISTERIO EVANGÉLICO EL GRAN YO SOY**, ubicada en la calle principal de Ciudad Nueva, para que atiendan la solicitud y así mismo puedan establecer las medidas y distancias correspondientes para la construcción de dos (2) bordas de las cuales quedan autorizadas. -Certifíquese. -

PUNTO 7 ACUERDA LETRA I): Ordenarle al Director de la Policía Municipal llevar a cabo inspección in situ, para la verificación del traslado del negocio denominado **BAR IBIZA PARTY NIGHT**, deberá de brindar informe ante el pleno de la Corporación Municipal. -Este A cuerdo es de ejecución inmediata-

PUNTO 7 ACUERDA LETRA J): Da por aprobado los dictámenes técnicos y legal que se proceda el cambio de propietario del Señor **MARCOS ANTONIO LOPEZ PINEDA Q.D.D.G.** en favor de sus hijos José Nelson, Yonis Armando, Edith Isabel y Claudia María todos de apellido López Osorto; previo a presentar la transmisión de derechos hereditarios. -Este acuerdo es de ejecución inmediata.

PUNTO 7 ACUERDA LETRA K): **A)** Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No. 03 Punto 09 Letra C AÑO 2022, en relación a la solicitud presentada por la Ciudadana MIRIAMS YOLANDA CASTRO MUÑOZ, **B)** Se autoriza al departamento de Secretaria Municipal que proceda a rectificar la Certificación de dominio pleno Acta No. 13 Punto 7 Letra B-1) de fecha 24 de septiembre del año 1996, deberá de incorporar lo siguiente: **1.** Que el inmueble fue adquirido por compra venta que le hizo al ciudadano **GERMAN LOPEZ AGUIRRE**, **2.** Área en metros cuadrados y varas cuadradas, **3.** El valor de las mejoras del bien inmueble y los ejidos municipales de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Choluteca, **4.** Insertar el número de tarjeta de identidad de la ciudadana **MIRIAMS YOLANDA CASTRO MUÑOZ**.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 7 ACUERDA LETRA L): **1.** Da por denegada la solicitud presentada por el Ciudadano Ramiro Ordoñez Núñez sobre la creación de clave catastral, **2.** Se autoriza al ciudadano **RAMIRO ORDOÑEZ NÚÑEZ** realizar compra venta municipal en dominio pleno de un remanente de un lote de terreno urbano ejidal ubicado en Barrio San Luis, debiendo cancelar a la Tesorería Municipal el valor tierra catastral asignado por el Departamento de Catastro. - Certifíquese. -Este acuerdo es de ejecución inmediata-

PUNTO 7 ACUERDA LETRA LL): **1.** Téngase por presentado el dictamen legal del departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No. 24 Punto 7 Letra B Año 2021, **2.** Mantener en suspenso la resolución final en relación a lo peticionado para la legalización del Patronato Fe y Esperanza, hasta obtener la mayor documentación posible. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. -

PUNTO 7 ACUERDA LETRA M): **1.** Da por aprobado parcialmente el dictamen legal en atención al Acta No. 24 Punto 07 letra E AÑO 2021, en relación a la solicitud presentada por los ciudadanos Ricardo Alberto y Armando Jair ambos de apellidos Madrid Paz, **2.** Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de catastro, **3-** Se autoriza al departamento de Secretaria Municipal que proceda a rectificar la Certificación de dominio pleno Acta No. 06 Punto 6 Letra D de fecha 16 de marzo del año 1998, deberá de incorporar lo siguiente: **1.** Agregar el Área en varas cuadradas, **2.** El valor de las Mejoras del bien inmueble. Certifíquese. —

PUNTO 7 ACUERDA LETRA N): **1.-** Da por aprobado la creación de los dominios plenos en áreas verdes y de equipamiento social debidamente identificados a favor de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**, quedando así mismo exentos del pago de tasas según el valor catastral del inmueble, **2.-** Se ordena al departamento de catastro elaborar los dictámenes técnicos con sus respectivas medidas, colindancias y demás información que contenga para la elaboración de los dominios plenos; así mismo trasladar toda la documentación al departamento de Secretaria Municipal para que proceda a realizar las certificaciones de los dominios plenos. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. —

PUNTO 8 ACUERDA: Instruir al Consejo de Administración de la **EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA S.A. DE C.V.**, la exoneración de interés moratorios, multas y recargos a partir del 01 de abril al 31 de julio del año 2022. A los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, barrido de calles que tiene deudas pendientes



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

con la EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA S.A DE C.V.; y además se autoriza que el cálculo del interés por mora se rebaje del 3% al 1% mensual. Certifíquese de ejecución inmediata-

PUNTO 8 ACUERDA LETRA A): 1. Solicitar al IHNFA ahora DINAF la adjudicación del terreno ubicado en Barrio Santa Lucia en virtud que desde la fecha 03 de marzo del año 2003 dicho terreno se encuentra ocupado por ciudadanos, haciendo imposible el uso administrativo por parte del DINAF. 2. Se autoriza al Abogado Maycol Xavier Benavides Hernández en representación de la Honorable Corporación Municipal a solicitar la adjudicación de dicho inmueble. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. -

PUNTO 8 ACUERDA LETRA B): Por unanimidad de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de egresos de Distinto Programa (**No. 04 AÑO 2022**), con el valor de Lps. 519,400.00 (**QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**), esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde a: presupuestar plaza Asistente del Alcalde Municipal Lps. 259,700.00, presupuestar plaza Gestor de Proyectos Municipales Lps. 259,700.00.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 8 ACUERDA LETRA C): Prohibir en todo el Municipio de Choluteca la venta de bebidas alcohólicas desde las 6:00 a.m. del día jueves 14 de abril hasta el día lunes 18 de abril del 2022 a las 6:00 a.m.; a todos los propietarios de negocios de la ciudad, aldeas y caseríos se les hace saber que el incumplimiento de esta disposición y ordenanza será sancionada según lo estipula la Ley...La policía Municipal Especial realizara operativos en conjunto con la Policía Nacional Preventiva para garantizar lo ordenado y el funcionamiento de los horarios establecidos; regulación establecida en las festividades de la Semana Mayor o Semana Santa AÑO 2022. Esta ordenanza no es aplicable a los lugares denominados "**TURISTICOS**".-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 8 ACUERDA LETRA D): Da por aprobado anular el acuerdo Corporativo Acta No. 05 Punto 9 Letra A de fecha 15 de marzo del año 2022; sobre reformar de manera temporal la tasa en los dominios plenos. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -

KATHY SODEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL